

Dpto de Estadísticas Vitales - DIGESA

Fallecidos por causas externas - 2021 DATOS PRELIMINARES

Causa básica de muerte	Código CIE 10	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Accidentes de transporte	V01- V99	39	38	35	32	36	29	38	34	38	27	30	43	419
Otros traumatismos accidentales	W00 - X59	66	52	57	55	65	75	50	57	50	48	48	62	685
Por arma blanca	W26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por arma de fuego	W32 - W34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Lesiones autoinfligidas intencionalmente	X60 - X84	51	60	49	67	51	60	53	74	57	65	73	71	731
Agresiones	X85 - Y09	34	20	23	34	18	18	24	32	27	36	24	32	322
Por objeto cortante	X99	5	4	5	9	2	6	5	9	4	8	3	7	67
Por arma de fuego	X93 - X95	24	15	12	24	15	12	16	18	16	26	17	19	214
Eventos de intención no determinada	Y10-Y34	7	3	8	3	4	4	5	5	7	5	6	7	64
Por objeto cortante	Y28	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
Por arma de fuego	Y22 - Y24						1			1			1	3
Resto de las causas externas		13	10	10	11	11	11	14	7	11	16	6	14	134
<b>Total</b>		<b>210</b>	<b>183</b>	<b>182</b>	<b>202</b>	<b>185</b>	<b>197</b>	<b>184</b>	<b>209</b>	<b>190</b>	<b>197</b>	<b>187</b>	<b>229</b>	<b>2355</b>

Fuente: CD

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA

Atento a lo solicitado por el interesado corresponde destacar que fue consultado el Departamento de Estadísticas Vitales, que informa a fs. 17 los datos sobre mortalidad discriminados conforme a la pregunta 1, debiendo destacarse que los mismos son preliminares en la medida que no ha culminado el proceso de revisión y depuración.

En relación a las preguntas 2 y 3, informa a fs. 5 la División Epidemiología que la información aún no se encuentran disponible en este Ministerio, por lo que se sugiere hacer lugar parcial a lo solicitado en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 inciso primero de la ley 18.381.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuadao, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a información correspondiente al año 2021, discriminada por mes, que contenga los siguientes datos: i) cantidad de personas víctimas de muertes violentas, discriminadas por: accidente, homicidio, suicidio o intención no determinada; ii) cantidad de personas víctimas de heridas por arma de fuego y arma blanca, detallando cuántos de ellos fallecieron; y iii) evolución de los heridos graves por arma de fuego y arma blanca, que hayan pasado por internación en centros de salud;

**CONSIDERANDO:** I) que en mérito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, al amparo de lo establecido en el artículo 14 inciso primero de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1993-2022

VC